

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 378-2019-CFFIEE. Bellavista, 10 de mayo de 2019.

Visto, el **Proveído N° 1407-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 09 de mayo de 2019, en el que adjunta el **OFICIO N° 001-2019-XLI-CAPIE/FIEE**, del **Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL**, Coordinador del XLI CAPIELN, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 09 de mayo de 2019, remitiendo el Plan de Trabajo del XLI Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Rectoral N° 194-2014-R** de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la “**Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao**”, donde se señala que son funciones del Coordinador de cada grupo de actualización profesional: “**Elaborar y proponer al Decano, para aprobación por el Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el Cronograma Académico, relación de asignaturas del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto**”.

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 361-2019-CFFIEE** de fecha 02 de mayo del 2019; se acordó: “**1.- APROBAR**, la realización del **XLI Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica-CAPIELN** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Docente Asociado a Tiempo Completo **Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL**, como Coordinador del XLI Ciclo de Actualización Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo”;

Que, con **Proveído N° 1407-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 09 de mayo de 2019, en el que adjunta el **OFICIO N° 001-2019-XLI-CAPIE/FIEE**, del **Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL**, Coordinador del XLI CAPIELN, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 09 de mayo de 2019, remitiendo el Plan de Trabajo del XLI Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 10 de mayo de 2019, se acordó: “**APROBAR**, el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL**, Coordinador del XLI Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL**, Coordinador del XLI Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.


Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF3782019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO